|  |  |
| --- | --- |
|  | Metodología para la Evaluación de  Sistemas de Contratación Pública |

Matriz de Indicadores

2018

## Pilar I. Marco Jurídico, Regulatorio y de Políticas

### 1. El marco legislativo para la contratación pública cumple con las normas acordadas y las obligaciones aplicables

### 1(a) Esfera de aplicación y cobertura del marco legislativo y regulatorio

El conjunto de normas legales y reglamentaciones cumple con todas las siguientes condiciones:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan brechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Se encuentra adecuadamente registrado y organizado en forma jerárquica (leyes, decretos, reglamentaciones, procedimientos), y su precedencia está claramente establecida. |  |  |  |  |  |
| (b) Abarca bienes, obras y servicios (lo que incluye servicios de consultoría) para todas las contrataciones donde se utilicen fondos públicos. |  |  |  |  |  |
| (c) Las APP, incluidas las concesiones, están reguladas. |  |  |  |  |  |
| (d) Las leyes, reglamentos y políticas actuales se publican y son de fácil acceso para el público, sin costo. |  |  |  |  |  |

1(b) Procedimientos usados para la contratación

El marco legal cumple con las siguientes condiciones:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Los métodos de contratación pública son establecidos de forma clara a un nivel jerárquico apropiado, junto con las condiciones correspondientes en las que pueda usarse cada método. |  |  |  |  |  |
| (b) Los métodos de contratación pública descritos incluyen procedimientos de contratación competitivos y menos competitivos, y proporcionan un rango adecuado de opciones para asegurar el valor por el dinero, la equidad, la transparencia, la proporcionalidad y la integridad. |  |  |  |  |  |
| (c) El fraccionamiento de contratos para limitar la competencia está prohibido. |  |  |  |  |  |
| (d) Se especifican estándares apropiados para los procedimientos competitivos. |  |  |  |  |  |

1(c) Reglas de publicidad y plazos

El marco jurídico cumple con las siguientes condiciones:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Exige que las oportunidades de contratación sean divulgadas públicamente a menos que se justifique explícitamente la existencia de una restricción para las mismas (diríjase al indicador 1(b)). |  |  |  |  |  |
| (b) La publicación de las oportunidades provee tiempo suficiente consistente con la metodología, naturaleza y la complejidad de las licitaciones públicas para que los oferentes potenciales puedan obtener los documentos y responder a la invitación. Para cada método de contratación, se definen los plazos mínimos para la presentación de ofertas/propuestas, y dichos plazos se extienden cuando se busca que haya una competencia internacional. |  |  |  |  |  |
| (c) La publicación de licitaciones abiertas es obligatoria en al menos un periódico de amplia circulación nacional o en un único sitio oficial de Internet, donde se exhiban todas las oportunidades de contratación pública, que sea fácilmente accesible, sin costo ni otras barreras, como las limitaciones tecnológicas. |  |  |  |  |  |
| (d) El contenido de la publicación incluye suficiente información para permitirles a los posibles oferentes decidir su capacidad e interés en presentar ofertas. |  |  |  |  |  |

1(d) Reglas de participación

El marco legal cumple con las siguientes condiciones:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Establece que la participación de las partes interesadas es justa y se basa en las calificaciones, de acuerdo con las reglas de elegibilidad y exclusiones. En este contexto, el término “proveedor” comprende a todos los oferentes de servicios, entre ellos: contratistas, firmas consultoras, etc. |  |  |  |  |  |
| (b) Asegura que no haya barreras a la participación en el mercado de contratación pública. |  |  |  |  |  |
| (c) Detalla los requisitos de elegibilidad y regula las exclusiones por actividades delictivas o corruptas, por exclusión administrativa bajo la ley, sujeta al debido proceso, o la prohibición de relaciones comerciales. |  |  |  |  |  |
| (d) Establece reglas para la participación de empresas públicas que promuevan una competencia justa. |  |  |  |  |  |
| (e) Detalla los procedimientos que pueden usarse para determinar la elegibilidad de un oferente y su capacidad para ejecutar determinado contrato. |  |  |  |  |  |

1(e) Documentación de contratación y especificaciones técnicas

El marco legal cumple con las siguientes condiciones:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Establece el contenido mínimo para los documentos de contratación y exige que el contenido sea el apropiado y suficiente como para que los oferentes puedan cumplir con el requisito. |  |  |  | |  |  |
| (b) Exige el uso de especificaciones neutrales mediante la cita de normas internacionales cuando fuese posible, y requiere el uso de especificaciones funcionales, cuando resulte apropiado. |  |  |  | |  |  |
| (c) Requiere reconocimiento de estándares equivalentes cuando no exista una especificación neutral. |  |  |  | |  |  |
| (d) Permite que los oferentes potenciales soliciten una clarificación del documento de licitación y requiere que la entidad compradora responda de manera oportuna y comunique la clarificación a todos los oferentes potenciales (por escrito). |  |  |  | |  |  |

1(f) Criterios de evaluación y adjudicación

El marco legal exige que:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Los criterios de evaluación sean objetivos, relevantes para el tema objeto del contrato y especificados con precisión por adelantado en los documentos de contratación, de modo que la decisión de adjudicación se tome solamente sobre la base de los criterios establecidos en los documentos. |  |  |  |  |  |
| (b) Se permita el uso de los atributos relacionados con el precio y no relacionados con el precio y/o las consideraciones de los costos del ciclo de vida en tanto sean apropiados para asegurar la toma de decisiones objetivas y en concordancia con el valor por el dinero. |  |  |  |  |  |
| (c) La evaluación de propuestas para servicios de consultoría otorgue la importancia adecuada a la calidad, y que estén definidos procedimientos y metodologías claros para la evaluación de la capacidad técnica. |  |  |  |  |  |
| (d) La forma en que se combinan los criterios de evaluación y se asignan los factores relativos debe estar claramente definida en los documentos de contratación. |  |  |  |  |  |
| (e) Durante el período de evaluación, la información relativa al examen, a las explicaciones y a la evaluación de ofertas/propuestas no se divulgue a los participantes o a otras personas que no estén involucradas oficialmente en el proceso de evaluación. |  |  |  |  |  |

1(g) Presentación, recepción y apertura de ofertas

El marco legal contiene disposiciones en relación con las siguientes condiciones:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Apertura de las licitaciones después de la fecha de cierre para recepción de las ofertas siguiendo un procedimiento definido y regulado. |  |  |  |  |  |
| (b) Se mantendrán los registros del proceso de apertura de ofertas que estarán disponibles para su consulta. |  |  |  |  |  |
| (c) Se mantiene la seguridad y confidencialidad de las ofertas desde antes de la apertura hasta después de la adjudicación del contrato. |  |  |  |  |  |
| (d) Se prohíbe la divulgación de información sensible específica. |  |  |  |  |  |
| (e) La modalidad de presentación de las ofertas y la recepción por parte del gobierno se encuentran bien definidas para evitar un rechazo innecesario de ofertas. |  |  |  |  |  |

1(h) Derecho a impugnación y apelación

El marco legal establece lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Los participantes del proceso de contratación tienen el derecho a impugnar las decisiones tomadas o acciones emprendidas por la entidad compradora. |  |  |  |  |  |
| (b)Disposiciones permiten responder a una impugnación con revisión administrativa por parte de otro órgano, independiente del organismo de contratación, que tenga la autoridad para suspender la decisión de adjudicación, otorgar soluciones y establecer el derecho a una revisión judicial. |  |  |  |  |  |
| (c) Normas que establecen las materias que están sujetas a revisión. |  |  |  |  |  |
| (d) Normas que establecen los plazos para la presentación de impugnaciones y apelaciones, y para emitir decisiones por parte de la institución a cargo de la revisión y del organismo de apelación independiente. |  |  |  |  |  |
| (e) Publicación de decisiones y solicitudes de apelación en sitios de fácil acceso y dentro de un marco de tiempo especificado, en línea con la legislación que protege información sensible. |  |  |  |  |  |
| (f) Las decisiones de los órganos de apelación independientes están sujetas a revisiones de más alto nivel (revisiones judiciales). |  |  |  |  |  |

1(i) Gestión de Contratos

El marco legal contempla lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Las funciones para llevar adelante la gestión de contratos están definidas y las responsabilidades, claramente asignadas. |  |  |  |  |  |
| (b) Están definidas las condiciones para las enmiendas contractuales, así como para asegurar economía y no limitar la competencia de manera arbitraria. |  |  |  |  |  |
| (c) Hay procesos efectivos e imparciales para la resolución pronta de disputas durante la ejecución del contrato. |  |  |  |  |  |
| (d) El resultado final de la resolución de una controversia es exigible. |  |  |  |  |  |

1(j) Contratación electrónica *(e-procurement)*

El marco legal considera las siguientes disposiciones:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) El marco legal permite o determina soluciones de contratación electrónicas que cubren por entero o de forma parcial el ciclo de contratación pública. |  |  |  |  |  |
| (b) El marco legal asegura el uso de herramientas y estándares que proporcionan acceso irrestricto y completo al sistema, tomando en cuenta la privacidad, la seguridad de los datos y la autenticación. |  |  |  |  |  |
| (c) El marco legal requiere que se informe a las partes interesadas qué partes de los procesos se manejarán de forma electrónica. |  |  |  |  |  |

1(k) Normas para la salvaguarda de registros, documentos y datos electrónicos

El marco legal contempla lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Establece una lista comprensiva de registros de contratación y documentos relacionados a las transacciones, incluida la gestión de contratos que debe conservarse a nivel operativo, y lo que haya disponible para inspección pública, incluidas las condiciones de acceso. |  |  |  |  |  |
| (b) Existe una política de retención de documentos que es compatible con el plazo de prescripción del país para investigar y procesar los casos de fraude y corrupción, y con los ciclos de auditoría. |  |  |  |  |  |
| (c) Hay protocolos de seguridad establecidos para proteger los registros (físicos o electrónicos). |  |  |  |  |  |

1(l) Principios de contratación pública en la legislación especializada

El órgano legal y regulatorio de normas cumple con las siguientes condiciones:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Los principios y/o el marco legal de contratación pública se aplican a lo largo de la legislación especializada que rige la contratación por parte de entidades que operan en sectores específicos, como corresponda. |  |  |  |  |  |
| (b) Los principios y/o leyes de contratación pública se aplican a la selección y contratación de APP, incluyendo las adjudicaciones, como corresponda. |  |  |  |  |  |
| (c) Las responsabilidades para el desarrollo de políticas y el apoyo para la implementación de APP, incluyendo las adjudicaciones, están claramente definidas. |  |  |  |  |  |

### 2. Reglamentos y herramientas en apoyo de la implementación del marco legal.

2(a) Implementación de normas que definen procesos y procedimientos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Hay reglamentos que complementan y detallan las disposiciones de la ley sobre contratación, y no contradicen la ley. |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (b) Los reglamentos son claros, comprehensivos y están consolidados como un conjunto de normas de fácil acceso en un único lugar accesible. |  |  |  |  |  |
| (c) La responsabilidad por el mantenenimiento de los reglamentos está claramente establecida y los reglamentos se actualizan con regularidad. |  |  |  |  |  |

2(b) Documentos modelo de contrataciones públicas para bienes, obras y servicios

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Se proveen documentos de contratación modelo para usar para una amplia gama de bienes, obras y Servicios, incluyendo servicios de consultoría proporcionados por organismos del gobierno. |  |  |  |  |  |
| (b) Como mínimo, hay un conjunto estandarizado y obligatorio de cláusulas o plantillas que reflejan el marco legal. Estas cláusulas pueden usarse en documentos preparados para licitaciones/ofertas competitivas. |  |  |  |  |  |
| (c)Los documentos se actualizan y se encuentra claramente definida la responsabilidad de su preparación y actualización. |  |  |  |  |  |

2 (c) Condiciones contractuales estándar

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Hay condiciones contractuales estándar para los tipos de contratos más comunes y su utilización es obligatoria. |  |  |  |  |  |
| (b) El contenido de las condiciones contractuales estándar suele ser consistente con las prácticas aceptadas a nivel internacional. |  |  |  |  |  |
| (c)Las condiciones contractuales estándar forman parte integral de los documentos de licitación y se ponen a disposición de los participantes de los procedimientos de contratación. |  |  |  |  |  |

2 (d) Guía o Manual del Usuario para entidades contratantes

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Hay (un) manual(es) integral(es) sobre contratación pública que detalla(n) todos los procedimientos para la correcta implementación de las leyes y reglamentaciones de contratación. |  |  |  |  |  |
| (b) Se establece claramente quién asumirá la responsabilidad por el mantenimiento del manual y se lo actualiza con regularidad. |  |  |  |  |  |

### 3. El marco legal refleja los objetivos complementarios de política del país y las obligaciones internacionales

3(a) Contratación Pública Sostenible (SPP)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) El país tiene asentada una política/estrategia para implementar la SPP en apoyo de objetivos de política nacional más amplios. |  |  |  |  |  |
| (b) La implementación del plan de SPP se basa en una evaluación profunda, y se han establecido sistemas y herramientas para operar, facilitar y monitorear la aplicación de SPP. |  |  |  |  |  |
| (c) El marco legal y regulatorio permite la consideración de criterios de sostenibilidad (es decir: criterios económicos, medioambientales y sociales) en la contratación pública. |  |  |  |  |  |
| (d) Las provisiones legales son consistentes con los objetivos primarios de la contratación pública y aseguran valor por el dinero. |  |  |  |  |  |

3(b) Obligaciones derivadas de acuerdos internacionales

Las obligaciones relacionadas con la contratación pública derivadas de acuerdos internacionales vinculantes han sido:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| 1. Claramente establecidas. |  |  |  |  |  |
| (c) Adoptadas de manera consistente en las leyes y los reglamentos, y se reflejan en las políticas de contratación pública |  |  |  |  |  |

## Pilar II. Marco institucional y Capacidad de Gestión

### 4. El Sistema de contratación pública se encuentra bien integrado y es parte del sistema de gestión de las finanzas públicas

4(a) Planificación de contrataciones y el ciclo presupuestario

El marco legal y regulatorio, los procedimientos financieros y los sistemas contemplan lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan brechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a)   La preparación de planes anuales o multianuales de contratación para facilitar el proceso de planificación y formulación presupuestaria y contribuira la planificación multianual. |  |  |  |  |  |
| (b)   El compromiso o apropiación de los fondos presupuestarios de manera oportuna, y dichos fondos cubren el monto completo del contrato (o elmonto necesario para cubrir la porción del contrato que se cumplirá dentro del período presupuestario). |  |  |  |  |  |
| (c) La presencia de un mecanismo de retroalimentación para certificar la ejecución presupuestaria, incluyendo información sobre la realización de los contratos más importantes. |  |  |  |  |  |

4(b) Procedimientos financieros y el ciclo de contratación

El marco legal y regulatorio, los procedimientos financieros y los sistemas deben asegurar que:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a)Ninguna solicitud/ propuesta de oferentes tiene lugar sin la certificación de disponibilidad de fondos. |  |  |  |  |  |
| (b) Los procedimientos/ normas nacionales para procesar las facturas y autorizar los pagos cumplen con la obligación de pago oportuno establecida en el contrato, y son claros y se encuentran disponibles públicamente para oferentes potenciales. \* |  |  |  |  |  |
| \* Indicador cuantitativo para sustanciar la evaluación del subindicador 4(b), criterio de evaluación (b): - Facturas por contratación de bienes, obras y servicios son pagadas a tiempo (en porcentaje). Fuente: Sistemas PFM. |  |  |  |  |  |

### 5. El país tiene una institución encargada de la función normativa/regulatoria

5(a) Estatus y base jurídica de la función normativa/regulatoria

El marco jurídico y regulatorio, los procedimientos financieros y los sistemas contemplan lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) El marco legal y regulatorio especifica la función normativa/regulatoria y asigna las autoridades apropiadas (poderes formales) para permitir que la institución funcione de manera eficiente, o bien las funciones normativas/regulatorias se encuentran claramente asignadas a varias unidades dentro del gobierno. |  |  |  |  |  |

5(b) Responsabilidades de la función normativa/regulatoria

Las siguientes funciones están claramente asignadas a uno o varios organismos sin que haya brechas o superposiciones en cuanto a las responsabilidades:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Proporcionar asesoramiento a las entidades contratantes. |  |  |  |  |  |
| (b) Redactar políticas de contratación. |  |  |  |  |  |
| (c)Proponer cambios/modos de redactar enmiendas al marco legal y regulatorio. |  |  |  |  |  |
| (d) Monitorear la contratación pública. |  |  |  |  |  |
| (e)Proporcionar información sobre contratación. |  |  |  |  |  |
| (f) Administrar bases de datos estadísticas. |  |  |  |  |  |
| (g) Informar acerca de la contratación a otras partes del gobierno. |  |  |  |  |  |
| (h) Desarrollar y apoyar la implementación de iniciativas para mejoras en el sistema de contratación pública. |  |  |  |  |  |
| (i) Brindar herramientas y documentos de implementación para apoyar la capacitación y el desarrollo de capacidades del personal abocado a la implementación, incluyendo programas de formación relacionados con la integridad. |  |  |  |  |  |
| (j) Respaldar la profesionalización de la función de contratación. |  |  |  |  |  |
| (k) Diseñar y administrar plataformas centralizadas en línea y otros sistemas de contratación electrónica, según corresponda. |  |  |  |  |  |

### 5(c) Organización, financiamiento, personal y nivel de independencia y autoridad

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) La función normativa/regulatoria (o las instituciones encargadas de las responsabilidades de la función regulatoria si no hay una sola institución) y la persona a cargo de la institución ostentan un alto nivel y una posición de autoridad en el gobierno. |  |  |  |  |  |
| (b) El financiamiento se encuentra asegurado por el marco legal/regulatorio de modo de garantizar la correcta asignación de personal y la independencia de la función. |  |  |  |  |  |
| (c)La organización interna, la autoridad y la dotación de personal de la institución son suficientes y consistentes con las responsabilidades. |  |  |  |  |  |

5(d) Evitar los conflictos de intereses

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) La institución normativa/regulatoria está libre de conflictos de interés.\*  \*Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 5(d), criterio de evaluación (a):  - Percepción de que la institución normativa/regulatoria está libre de conflictos de intereses (en porcentaje de respuestas). Fuente: Encuesta. |  |  |  |  |  |

### 6. Las entidades contratantes y sus mandatos están claramente definidos

### 6(a) Definición, responsabilidades y poderes formales de las entidades contratantes

El marco legal contempla lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| 1. Las entidades contratantes están claramente definidas. |  |  |  |  |  |
| 1. Las responsabilidades y competencias de las entidades contratantes están claramente definidas. |  |  |  |  |  |
| (c) Las entidades contratantes deben establecer una función especializada designada con la necesaria estructura de gestión y capacidad\*.  *// Indicador Mínimo // \* \* Indicador cuantitativo para sustanciar la evaluación del subindicador 6(a), criterio de evaluación (c):*  *- Las entidades contratantes con una función de contratación pública designada y especializada (en porcentaje del número total de entidades contratantes). Fuente: Encuesta.*  *Función normativa/regulatoria.* |  |  |  |  |  |
| (d) La autoridad de toma de decisiones se delega a los niveles competentes más bajos, de acuerdo con los riesgos asociados y las sumas monetarias involucradas. |  |  |  |  |  |
| (e) La rendición de cuentas por las decisiones está definida de manera precisa. |  |  |  |  |  |

6(b) Organismo centralizado de contratación pública

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) El país ha considerado los beneficios de establecer una función de adquisiciones centralizada a cargo de las adquisiciones consolidadas, los acuerdos marco o contratación especializada. |  |  |  |  |  |
| (b) En caso de que exista un organismo de adquisiciones centralizado, el marco legal y regulatorio contempla lo siguiente:  • Hay una clara definición del estatus jurídico, financiamiento, responsabilidades y el poder para la toma de decisiones.  • La rendición de cuentas para la toma de decisiones se define de manera precisa. • El organismo y el jefe del mismo, ostentan un alto nivel y una posición de autoridad en el gobierno. |  |  |  |  |  |
| (c) La organización interna y la dotación de personal de la entidad contratante centralizada son suficientes y consistentes con las responsabilidades. |  |  |  |  |  |

### 7. La contratación pública se encuentra inserta en un sistema de información eficiente

7(a) Publicación de información sobre contratación pública con el apoyo de la tecnología de información

El país cuenta con un Sistema que contempla los siguientes requisitos:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) La información sobre contratación es de fácil acceso en los medios de amplia circulación y disponibilidad. La información es relevante, oportuna y completa, y sirve de ayuda a las partes interesadas para que comprendan los procesos de contratación y los requisitos, y para monitorear los resultados y el desempeño. |  |  |  |  |  |
| (b) Hay un sistema integrado de información (centralizado en un portal en línea) que proporciona información actualizada y es de fácil acceso y sin costo para todas las partes interesadas. |  |  |  |  |  |
| (c) El sistema de información contempla la publicación de:  • planes de contratación • información relacionada con contrataciones específicas, como mínimo: anuncios o avisos de oportunidades de contratación pública de contratos y enmiendas, información sobre la ejecución de contratos, incluidos pagos y decisiones de apelaciones. • Enlaces a normas y reglamentos y otra información que sea relevante para promover la competencia y la transparencia.  // Indicador Mínimo // Indicadores cuantitativos para sustanciar la evaluación del subindicador 7(a), criterio de evaluación (c):  • Los planes de adquisiciones publicados (en porcentaje del número total de planes de adquisiciones requeridos)  • Información de contratación clave publicada junto con el ciclo de contrataciones (en porcentaje del número total de contratos):  • Invitaciones a presentar ofertas (en porcentaje del número total de contratos)  • Adjudicaciones de contratos (propósito, proveedor, valor, variaciones/enmiendas)  •Detalles relacionados con la implementación de los contratos (hitos, finalización y pago) \*Estadísticas anuales de contratación \* Decisiones de apelaciones presentadas dentro de los plazos señalados en la ley (en porcentaje). Fuente: Portal centralizado en línea |  |  |  |  |  |
| (d) En apoyo del concepto de contratación abierta, en cada etapa del proceso de contratación pública se divulga más información integral en el portal en línea, incluido el conjunto completo de los documentos de ofertas, informes de evaluación, y documentos de contratos completos, con especificaciones técnicas y detalles de implementación (de acuerdo con el marco legal  y regulatorio). |  |  |  |  |  |
| (e) La información se publica en un formato abierto, legible por máquina, usando identificadores y clasificaciones (formato de datos abiertos).  \*Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 7(a) Criterio de evaluación (e):  - Proporción de información de contratación y datos publicados en formato de datos abiertos (en porcentaje).  Fuente: Portal centralizado en línea. |  |  |  |  |  |
| (f) La responsabilidad de la gestión y operación del sistema se encuentra claramente definida |  |  |  |  |  |

7(b) Uso de contratación electrónica *(e-procurement)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Las contratación electrónica es ampliamente usada o se está implementando de forma progresiva en el país a todos los niveles de gobierno.\*  // Indicador Mínimo // \* Indicadores cuantitativos para sustanciar la evaluación del subindicador 7(b), criterio de evaluación (a): Aceptación de contratación electrónica.  - número de procedimientos de contratación electrónica en % del número de los procedimientos.  - Valor de los procedimientos de contratación electrónica en % del valor total de los procedimientos.  Fuente: Sistema de contratación electrónica |  |  |  |  |  |
| (b) Los funcionarios del gobierno tienen la capacidad para planificar, desarrollar y administrar sistemas de contratación pública electrónica o *e-procurement*. |  |  |  |  |  |
| (c) El personal de contratación pública tiene las capacidades adecuadas para utilizar los sistemas de contratación pública electrónica de manera confiable y eficiente. |  |  |  |  |  |
| (d) Los proveedores (incluidas las micro, pequeñas y medianas empresas) participan en un mercado de contratación pública dominado cada vez más por tecnología digital.\*   * Indicadores cuantitativos recomendados para sustanciar la evaluación del subindicador 7(b), criterio de evaluación (d):   + Ofertas presentadas en línea (en porcentaje)   + Ofertas presentadas en línea por micro, pequeñas y medianas empresas (en porcentaje)   Fuente: Sistema de contratación pública electrónica. |  |  |  |  |  |
| (e) En caso de que el sistema de contratación pública no haya sido implementado aún, el gobierno cuenta con una hoja de ruta de adquisiciones electrónicas basada en la evaluación de disponibilidad de la misma. |  |  |  |  |  |

7(c) Estrategias para la gestión de datos de contrataciones

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Hay en operación un sistema para recopilar datos sobre la contratación de bienes, obras y servicios, respaldado por un sistema de contratación electrónica u otro tipo de tecnologías de la información. |  |  |  |  |  |
| (b) El sistema administra datos para todo el proceso completo de contratación y permite el análisis de tendencias, niveles de participación, eficiencia y economía de la contratación, y cumplimiento de los requisitos. |  |  |  |  |  |
| (c) La confiabilidad de la información es elevada (verificada por auditorías). |  |  |  |  |  |
| (d) El análisis de la información se lleva a cabo de manera rutinaria, y se publica y recibe retroalimentación dentro del sistema.\*  // Indicador Mínimo // \* Indicadores cuantitativos para sustanciar la evaluación del subindicador 7(c), criterio de evaluación (d): • número y valor total de los contratos  • contrataciones como proporción de los gastos del gobierno y como proporción del PIB • valor total de los contratos concedidos a través de métodos competitivos en el año fiscal más reciente  Fuente: Función normativa/regulatoria/sistema de contratación electrónica. |  |  |  |  |  |

### 8. El Sistema de contratación pública tiene una gran capacidad para desarrollarse y mejorar

8(a) Formación, asesoramiento y asistencia

Se han establecido sistemas que contemplan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Programas esenciales de capacitación permanente, de calidad y contenido apropiados para las necesidades del sistema. |  |  |  |  |  |
| (b) Evaluaciones de rutina y ajustes periódicos sobre la base de la necesidad y la retroalimentación.. |  |  |  |  |  |
| (c) Un servicio de asesoramiento o asistencia para resolver asuntos relacionados con las entidades contratantes, los proveedores y el público. |  |  |  |  |  |
| (d) Una estrategia bien integrada con otras medidas que apuntan a desarrollar las capacidades de actores clave involucrados en la contratación pública. |  |  |  |  |  |

8(b) Reconocimiento de la contratación pública como una profesión

La administración pública del país reconoce a la contratación como una profesión:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) La contratación se reconoce como una función específica y los puestos de contratación se hallan definidos en diferentes niveles profesionales, con descripciones de carrera, y la especificación de las calificaciones y habilidades requeridas. |  |  |  |  |  |
| (b) Los nombramientos y promociones son competitivos y se basan en las calificaciones y certificaciones profesionales. |  |  |  |  |  |
| (c)El desempeño del personal se evalúa de manera regular y consistente, y se proporciona desarrollo y capacitación adecuados para el personal. |  |  |  |  |  |

8(c) Supervisión del desempeño para mejorar el sistema

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) El país ha establecido un sistema de medición del desempeño que se enfoca en los resultados de los procesos de contratación versus el establecimiento de objetivos, y lo aplica de forma consistente. |  |  |  |  |  |
| (b) El sistema incluye la evaluación de los resultados de desarrollo. |  |  |  |  |  |
| (c) La información se utiliza para apoyar la formulación estratégica de políticas sobre contratación. |  |  |  |  |  |
| (d) Se han establecido planes estratégicos que incluyen marcos de resultados, y se usan para mejorar el sistema. |  |  |  |  |  |

## Pilar III. Operaciones de Contratación Pública y Prácticas del Mercado

### 9. Las prácticas de contratación pública alcanzan los objetivos establecidos.

9(a) Planificación

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan brechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) El análisis de las necesidades y la investigación de mercado guían la identificación proactiva de las estrategias óptimas de contratación. |  |  |  |  |  |
| (b) Los requisitos y resultados deseados de los contratos se encuentran claramente definidos. |  |  |  |  |  |
| (c)Los criterios de sostenibilidad, si los hay, se utilizan de forma equilibrada y en concordancia con las prioridades nacionales. |  |  |  |  |  |

9(b) Selección y contratación

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) En las contrataciones complejas se utilizan procedimientos de precalificación para asegurar que solamente los participantes calificados y elegibles se incluyan en el proceso competitivo. |  |  |  |  |  |
| (b) A fin de impulsar una amplia participación de competidores potenciales, se emplean solamente documentos de contratación claros e integrados, estandarizados cuando sea posible, y en proporción a las necesidades. |  |  |  |  |  |
| (c) Los métodos de contratación se eligen, documentan y justifican de acuerdo con el propósito y en cumplimiento del marco legal. |  |  |  |  |  |
| (d) Los procedimientos para la presentación, recepción y apertura de ofertas están claramente detallados en los documentos de contratación y cumplen con el precepto de permitir que los oferentes o sus representantes asistan a la apertura de ofertas, y que la sociedad civil realice el monitoreo, según lo establecido. |  |  |  |  |  |
| (e) A lo largo de todo el proceso de evaluación de ofertas y adjudicación, se asegura la confidencialidad y se aplican técnicas apropiadas para determinar el mejor valor por el dinero sobre la base de los criterios establecidos en los documentos de contratación y para la adjudicación del contrato. |  |  |  |  |  |
| (f)  Se apliquen técnicas apropiadas para determinar el mejor valor por dinero con base en los criterios señalados en los documentos de contratación y adjudicación del contrato. |  |  |  |  |  |
| (g) Las adjudicaciones de los contratos se anuncian según lo establecido. |  |  |  |  |  |
| (h) Las cláusulas de ejecución de contratos incluyen consideraciones de sostenibilidad, cuando corresponda. |  |  |  |  |  |
| (i) Las cláusulas de ejecución ofrecen incentivos para superar los niveles de ejecución establecidos y desincentivos para el mal desempeño. |  |  |  |  |  |
| (j) El proceso de selección y contratación se realiza de manera, eficiente, eficaz y transparente. \*  \*Indicadores cuantitativos recomendados para sustanciar la evaluación del subindicador 9(b) Criterio de evaluación (j):  - tiempo promedio para la contratación de bienes, obras y servicios  cantidad de días entre el anuncio/convocatoria y la firma del contrato (para cada método de contratación utilizado)  - número promedio (y porcentaje) de ofertas que responden (para cada método de contratación utilizado)  - proporción de procesos que se han adelantado en completo cumplimiento con los requisitos de publicación (en %)  - número (y %) de procesos exitosos (adjudicados con éxito, fallidos, cancelados, adjudicados dentro del plazo definido)  Fuente en todos los casos: Muestra de casos de contratación pública. |  |  |  |  |  |

9(c) Gestión de contratos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Los contratos se implementan a tiempo.\*  \*Indicadores cuantitativos recomendados para sustanciar el criterio de evaluación (a): excesos de tiempo (en%; y retraso promedio en días) |  |  |  |  |  |
| (b) Hay una inspección, control de calidad, supervisión de los trabajos y aceptación final de los productos.\*  \*Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar el criterio de evaluación (b): medidas de control de calidad y aceptación se hacen tal como se estipula en el contrato (en %)  Fuente: Muestra de casos de contratación pública |  |  |  |  |  |
| (c) Se examinan las facturas y los pagos se procesan como está estipulado en el contrato.  \*Criterio de evaluación cuantitativo recomendado: facturas por contratación de bienes, obras y servicios son pagadas a tiempo (en % del número total de facturtas).  Fuente. Muestra de casos de contratación pública |  |  |  |  |  |
| (d) Las enmiendas al contrato se revisan, emiten y publican de manera oportuna.\*  \* Criterios de evaluación cuantitativos: Enmiendas al contrato (en porcentaje del número total de contratos; incremento promedio del valor de los contratos en porcentaje)  Fuente: Muestra de casos de contratación pública. |  |  |  |  |  |
| (e) Las estadísticas de contratación pública están disponibles y existe un sistema para medir y mejorar las prácticas de contratación pública. |  |  |  |  |  |
| (f) Se utilizan las oportunidades de participación directa de partes interesadas externas relevantes en la contratación pública.\*  \*Criterios de evaluación cuantitativos recomendados: porcentaje de contratos con participación directa de la sociedad civil: fase de planeación; apertura de la licitación; evaluación y adjudicación del contrato, según sea permitido; implementación del contrato) Fuente para todos: Muestra de casos de contratación pública. |  |  |  |  |  |
| (g) Los registros están completes y son accesibles de forma precisa y fácil en un sólo archivo.\*  // Indicador Mínimo// \* Indicadores cuantitativos para sustanciar la evaluación del subindicador 9(c), criterio de evaluación (g): - Proporción de contratos con registros y bases de datos completos y correctos (en %) Fuente: Muestra de casos de contratación pública |  |  |  |  |  |

### 10. El Mercado de contratación pública es completamente funcional

10(a) Diálogo y alianzas entre el sector público y privado

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) El gobierno alienta el diálogo abierto con el sector privado y cuenta con varios mecanismos formales establecidos para el diálogo abierto a través de asociaciones u otros medios, incluido un proceso de consulta transparente cuando se formulen cambios al sistema de contratación pública. \*  \* Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 10(a), criterio de evaluación (a): - Percepción de apertura y eficiencia en el compromiso con el sector privado (en porcentaje de respuestas). Fuente: Encuesta. |  |  |  |  |  |
| (b) El gobierno cuenta con programas para ayudar a construir capacidades entre las empresas privadas, lo cual incluye a las firmas pequeñas y capacitación para ayudar a que haya nuevos participantes en el mercado de contratación pública. |  |  |  |  |  |

10(b) Organización del sector privado y acceso al mercado de contratación pública

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) El sector privado es competitivo, está bien organizado, disponible y dispuesto a participar en la competencia para los contratos de compras públicas.\*  \* \* Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 10(b), criterio de evaluación (a): - Número de proveedores registrados como proporción del número total de proveedores del país (en porcentaje) - Proporción de proveedores registrados que participan y a los que se les adjudican contratos (en porcentaje del número total de proveedores registrados) - Número y valor total de los contratos adjudicados a empresas locales/extranjeras (y en porcentaje del total) Fuente: Sistema de contratación electrónica/Base de datos de proveedores. |  |  |  |  |  |
| (b) No hay restricciones sistémicas importantes que impidan el acceso del sector privado al mercado de contratación pública.   \* Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 10(b), criterio de evaluación (b): Percepción de las empresas acerca de la adecuación de las condiciones en el mercado de contratación pública (en porcentaje de respuestas). Fuente: Encuesta. |  |  |  |  |  |

10(c) Sectores clave y estrategias sectoriales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Se han identificado sectores clave asociados con el mercado de contratación pública. |  |  |  |  |  |
| (b)Se evalúan los riesgos asociados con ciertos sectores y las oportunidades de influir en mercados sectoriales, y los participantes del sector del mercado están comprometidos en el apoyo a los objetivos de políticas de contratación. |  |  |  |  |  |

## Pilar IV.  Rendición de cuentas, integridad y transparencia del Sistema de contratación pública

### 11. La transparencia y el compromiso de la Sociedad civil fomentan la integridad en la contratación pública

11(a) Un entorno propicio para la consulta pública y el monitoreo

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan b  rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Cuando se formulan cambios para el sistema de contratación públicas, se sigue un proceso transparente de consulta. |  |  |  |  |  |
| (b) Existen programas para crear capacidades para que las partes interesadas relevantes comprendan, monitoreen y mejoren la contratación pública.. |  |  |  |  |  |
| (c) Existe amplia evidencia de que el gobierno toma en consideración los aportes, comentarios y retroalimentación que recibe de parte de la sociedad civil. |  |  |  |  |  |

11(b) Acceso adecuado y oportuno a la información por parte del público

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Los requisitos de información en combinación con las prácticas existentes aseguran que todas las partes interesadas tengan el mismo grado de transparencia e información adecuada y oportuna como requisito previo para una participación eficiente. |  |  |  |  |  |

11(c) Participación directa de la sociedad civil

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) El marco jurídico /regulatorio y de políticas habilita a los ciudadanos a participar durante las siguientes fases de un proceso de adquisiciones, según corresponda: -Fase de planeación (consulta) -Apertura de ofertas/propuestas (observación) -Evaluación y adjudicación de contratos (observación), cuando corresponda de acuerdo con la ley local -Gestión y ejecución de contratos (monitoreo) |  |  |  |  |  |
| (b) Existe amplia evidencia de la participación directa de los ciudadanos en los procesos de contratación, a través de la consulta, la observación y el monitoreo. |  |  |  |  |  |

### 12. El país cuenta con sistemas efectivos de control y auditoría.

12(a) Marco jurídico, organización, procedimientos del sistema de control

El Sistema en el país contempla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Leyes y reglamentos que establecen un marco integral de control que abarca controles internos, auditorías internas, auditorías externas y supervisión mediante organismos legales. |  |  |  |  |  |
| (b) Mecanismos de control/auditoría internos y funciones que aseguren la supervisión adecuada de la contratación, lo cual incluye informar a la administración acerca del cumplimiento, y de la eficacia y eficiencia de las operaciones de contratación. |  |  |  |  |  |
| (c) Mecanismos de control interno que aseguren el equilibrio adecuado entre la toma de decisiones oportuna y eficiente, y una adecuada mitigación de riesgos. |  |  |  |  |  |
| (d) Auditorías externas independientes que garanticen la adecuada supervisión de la función de contratación sobre la base de evaluaciones periódicas del riesgo y controles a la medida de la gestión de riesgos. |  |  |  |  |  |
| (e)Revisión de informes de auditoria suministrados por SAI y determinación de las acciones adecuadas por parte del cuerpo legislativo (u otra entidad responsable por la gobernanza de las financias públicas) |  |  |  |  |  |
| (f) Mecanismos claros para asegurar que existe seguimiento de los hallazgos respectivos. |  |  |  |  |  |

12(b) Coordinación de los controles y auditorias de la contratación pública

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Existen procedimientos por escrito que establecen los requisitos para los controles internos, idealmente en un manual específico del tema. |  |  |  |  |  |
| (b) ) Hay normas y procedimientos establecidos por escrito (por ejemplo, un manual) para llevar adelante auditorías de contratación (tanto del cumplimiento como del desempeño) para facilitar auditorías coordinadas que se reafirmen mutuamente |  |  |  |  |  |
| (c) Existe evidencia de que las auditorías internas o externas se realizan al menos anualmente y de que se cumplen otras normas establecidas por escrito.\*   \* Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 11(b), criterio de evaluación (c): - Número de auditorías de adquisiciones especializadas que se llevan a cabo en comparación con el número total de auditorías (en porcentaje). - Proporción de auditorías de desempeño realizadas (en porcentaje del número total de auditorías de adquisiciones). Fuente: Ministerio de Hacienda/Institución Superior de Auditoría. |  |  |  |  |  |
| (d) Existen estructuras jerárquicas claras y confiables para los organismos de supervisión relevantes |  |  |  |  |  |

12(c) Aplicación y seguimiento de las conclusiones y recomendaciones

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Se atiende a las recomendaciones o se las implementa dentro de los plazos que determina la ley. \*  - Proporción de recomendaciones de auditoria interna y externa implementadas dentro de los plazos que determina la ley (en porcentaje). Fuente: Ministerio de Hacienda/Institución Superior de Auditoría.. |  |  |  |  |  |
| (b) Hay establecidos de seguimiento de la implementación/ observancia de las recomendaciones de auditoría. |  |  |  |  |  |

12(d) Calificación y formación para llevar a cabo auditorías de contratación pública

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Existe un programa de capacitación establecido para auditores internos y externos, a fin de asegurar que estén calificados para realizar auditorías de adquisiciones de gran calidad, incluidas las auditorías de desempeño\*   \* Indicador cuantitativo para sustanciar la evaluación del subindicador 12(d) criterio de evaluación (a):  - número de cursos de capacitacipon para capacitar auditores internos y externos en auditorias relacionadas con contratación pública. Fuente: Ministerio de Hacienda/Institución Superior de Auditoría.  - proporción de auditores capacitados en contratación pública (como % del número total de auditores). Fuente: Ministerio de Hacienda/Institución Superior de Auditoría. |  |  |  |  |  |
| (b) La selección de auditores requiere que tengan un adecuado conocimiento del tema como condición para realizar auditorías de contratación pública; si carecen de conocimientos sobre la materia reciben el apoyo permanente de especialistas o consultores de contratación. |  |  |  |  |  |
| (c) Los auditores son seleccionados de manera justa y transparente, y son plenamente independientes. |  |  |  |  |  |

### 13. Los mecanismos de apelaciones de contratación pública son eficaces y eficientes

13(a) Proceso de impugnaciones y apelaciones

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Las decisiones se toman sobre la base de la evidencia disponible presentada por las partes |  |  |  |  |  |
| (b) La primera revisión de la evidencia se lleva en efecto a cabo por la entidad contratante |  |  |  |  |  |
| (c) El organismo o la autoridad (ente de apelaciones) a cargo de revisar las decisiones del primer órgano de revisión específico emite decisiones de carácter exigible. \*    \* Indicador cuantitativo para sustanciar la evaluación del subindicador 13(a) Criterio de evaluación (c):  - Número de apelaciones. Fuente: Órgano de apelaciones. |  |  |  |  |  |
| (d) Los plazos especificados para la presentación y revisión de impugnaciones y para las apelaciones y emisión de decisiones no retrasan de forma indebida el proceso de contratación. |  |  |  |  |  |

13(b) Independencia y capacidad del órgano de apelaciones

El órgano de apelaciones:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) No participa de ninguna forma en las transacciones de contratación ni en el proceso que lleva a las decisiones de adjudicación de contratos. |  |  |  |  |  |
| (b) No cobra tarifas que impidan el acceso de las partes afectadas |  |  |  |  |  |
| (c) Sigue procedimientos claramente definidos y disponibles públicamente para la presentación y resolución de reclamos.  // Indicador Mínimo // \* Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 13(b), criterio de evaluación (e): - Apelaciones resueltas dentro del plazo especificado en la ley/fuera de este plazo/son resolver (número total y en porcentaje). Fuente: Órgano de apelaciones. |  |  |  |  |  |
| (d) Ejerce su autoridad legal para suspender los procedimientos de contratación e imponer rectificaciones. |  |  |  |  |  |
| (e) Emite decisiones dentro del plazo especificado en la ley/los reglamentos.\* |  |  |  |  |  |
| f) Emite decisiones que son vinculantes para todas las partes. |  |  |  |  |  |
| (g) Cuenta con los recursos y el personal adecuado para cumplir con sus funciones. |  |  |  |  |  |

13(c) Decisiones del órgano de apelaciones

Los procedimientos que rigen el proceso de toma de decisiones del órgano de apelaciones establecen decisiones que:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Se basan en información relevante al caso. |  |  |  |  |  |
| (b) Son equilibradas y no sesgadas teniendo en cuenta la información relevante\*   \* Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 13(c), criterio de evaluación (b):  - proporción de proveedores que perciben el Sistema de impugnaciones y apelaciones como confiable (en % de respuestas). Fuente: Encuesta. -proporción de proveedores que perciben las decisiones de apelaciones como coherentes (% de respuestas). Fuente: Encuesta . |  |  |  |  |  |
| (c) Pueden estar sujetas a revisión de una instancia superior (revisión judicial). |  |  |  |  |  |
| (d) Resultan en reparaciones, si se requiere, que son relevantes para corregir la implementación del proceso o de los procedimientos. \*   \* Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 13(c), criterio de evaluación (c): - Resultado de las apelaciones (rechazada; decisión en favor de la entidad contratante; decisión en favor del demandante) (en porcentaje). Fuente: Órgano de apelaciones |  |  |  |  |  |
| (e) Se publican en el portal en línea centralizado del gobierno dentro de un periodo especificado y de acuerdo con lo que determine la ley.\*   // Indicador Mínimo// \*\* Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 13(c), criterio de evaluación (d): - Proporción de decisiones de apelaciones publicadas en una plataforma central en línea dentro de los plazos especificados por la ley (en porcentaje). Fuente: Portal en línea centralizado.\* |  |  |  |  |  |

### 14. El país cuenta con medidas éticas y de lucha contra la corrupción.

14(a) Definición legal de las prácticas prohibidas, conflictos de intereses y responsabilidades inherentes, rendición de cuentas y sanciones:

El marco jurídico/regulatorio contempla que haya:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Una definición de fraude, corrupción y otras prácticas prohibidas en materia de contratación, en concordancia con las obligaciones que se derivan de los acuerdos anticorrupción internacionales legalmente vinculantes. |  |  |  |  |  |
| (b) Una definición de las responsabilidades individuales, rendición de cuentas y sanciones para los empleados del gobierno y las firmas privadas o los individuos que se hallen culpables de fraude, corrupción o de otras prácticas prohibidas en materia de contratación, sin prejuicio de otras disposiciones establecidas en la ley penal. |  |  |  |  |  |
| (c) Definiciones y disposiciones relacionadas con conflictos de intereses, incluyendo un período de arrepentimiento para ex funcionarios públicos |  |  |  |  |  |

14(b) Disposiciones sobre prácticas prohibidas en los documentos de contratación.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) El marco legal/regulatorio especifica este requisito obligatorio y ofrece instrucciones precisas acerca de cómo incorporar el asunto en los documentos de contratación y contratos. |  |  |  |  |  |
| (b) Los documentos de contratación y contratos incluyen disposiciones acerca del fraude, de la corrupción y de otras prácticas prohibidas, como se especifica en el marco legal/regulatorio. |  |  |  |  |  |

14(c) Sanciones efectivas y sistemas de cumplimiento de la ley

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Las entidades contratantes deben reportar a las autoridades competentes denuncias de fraude, corrupción y otras prácticas prohibidas, y existe un claro procedimiento para hacerlo. |  |  |  |  |  |
| (b) Hay evidencia de que este sistema es aplicado de manera sistemática y las autoridades competentes hacen seguimiento periódico a los reportes. |  |  |  |  |  |
| (c) Existe un sistema para la suspensión/exclusión que garantice el debido proceso y que sea aplicado continuamente. |  |  |  |  |  |
| (d) Existe evidencia de que en el país se están cumpliendo las leyes sobre prácticas corruptas, mediante la aplicación de las sanciones establecidas\*   \* Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 14(c), criterio de evaluación ( d):  - Las firmas/individuos hallados culpables de fraude o corrupción en contratación pública: número de firmas/individuos procesados/condenados, inhibidos de participar en adquisiciones futuras (en mora/inhabilitados). Fuente: Función normativa/regulatoria/organismo anticorrupción.  - Los funcionarios del gobierno que sean hallados culpables de fraude y corrupción en las adquisiciones públicas: número de funcionarios procesados/condenados. Fuente: Función normativa/regulatoria/organismo anticorrupción. -Dádivas para asegurar contratos públicos: número de firmas que admiten prácticas contrarias a la ética, incluidas las dádivas (en porcentaje). Fuente: Encuesta. |  |  |  |  |  |

14(d) Marco anticorrupción y capacitación en integridad

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) El país tiene establecido un marco integral anticorrupción para prevenir, detectar y penalizar la corrupción en el gobierno, el cual involucra a los organismos estatales adecuados con un nivel de responsabilidad y capacidad que los habilita para llevar adelante sus responsabilidades. \*   \* Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 14(d), criterio de evaluación (a): - Porcentaje de opiniones favorables del público sobre la eficiencia de las medidas anticorrupción (en porcentaje de respuestas). Fuente: Encuesta. |  |  |  |  |  |
| (b) Como parte del marco anticorrupción, existe y se utiliza para identificar de manera sistemática los riesgos de corrupción y para mitigar estos riesgos en el ciclo de la contratación pública. |  |  |  |  |  |
| (c) Como parte del marco anticorrupción, se compilan estadísticas sobre sentencias y procedimientos legales relacionados con la corrupción y se publican informes anualmente. |  |  |  |  |  |
| (e) Se cuenta con medidas especiales para detectar y prevenir la corrupción asociada a la contratación. |  |  |  |  |  |
| (e) Se ofrecen programas especiales de capacitación en integridad y los empleados de adquisiciones participan en ellos de manera regular. |  |  |  |  |  |

14(e) Apoyo de las partes interesadas para fortalecer la integridad de la contratación pública

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| ((a) Existen organizaciones de la sociedad civil fuertes y confiables que ejercen la función de auditoría social y control. |  |  |  |  |  |
| (b) Existe un ambiente que permite que las organizaciones de la sociedad civil cumplan un rol significativo como terceras partes supervisoras. |  |  |  |  |  |
| (c) Existen pruebas de que la sociedad civil contribuye a modelar y mejorar la integridad de las adquisiciones públicas. \*  \* Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 14(e), criterio de evaluación (c):   - número de organizaciones locales de la sociedad civil (CSO), incluidas oficinas internacionales CSO, que brindan supervisión y control de forma activa en la contratación pública Fuente: Encuesta/entrevistas. |  |  |  |  |  |
| (d) Los proveedores apoyan activamente la integridad y la conducta ética en las adquisiciones públicas, por ejemplo, a través de medidas internas de cumplimiento. \*  \* Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 14(e), criterio de evaluación (d): - Número de proveedores que tiene establecidas medidas internas de cumplimiento (en porcentaje). Fuente: Base de datos de proveedores. |  |  |  |  |  |

14(f) Mecanismo Seguro para denunciar prácticas prohibidas o conductas faltas de ética

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Existe un sistema seguro, accesible y confidencial para la denuncia pública de casos de fraude, corrupción y otras prácticas prohibidas o conducta poco ética. |  |  |  |  |  |
| b) Existen disposiciones legales para proteger a los denunciantes. |  |  |  |  |  |
| (c) Los denunciantes pueden confiar en la eficiencia de la protección. |  |  |  |  |  |

14(g) Códigos de conducta/ética y normas de divulgación de la información financiera

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Criterios de evaluación | Paso 1: Análisis cualitativo (comparación de la situación real vr. Criterios de evaluación) | Paso 2: Análisis cuantitativo | Paso 3: Análisis de brecha / conclusiones (que describan rechas importantes) | Banderas rojas? | Recomendaciones |
| (a) Existe un código de ética o conducta para los funcionarios del gobierno con disposiciones especiales para aquellos involucrados en la gestión pública financiera, lo que incluye contratación pública.\*   \* Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 14(g), criterio de evaluación (a): - Proporción de entidades contratantes que tienen un código de ética o conducta obligatorio con disposiciones especiales para aquellos involucrados en PFM que incluyan adquisiciones (en porcentaje del número total de entidades contratantes). Fuente: Función normativa/regulatoria. |  |  |  |  |  |
| (b) El código define las responsabilidades en torno a la toma de decisiones y somete a los tomadores de decisiones a requisitos específicos para la divulgación de información financiera. \*   \* Indicador cuantitativo recomendado para sustanciar la evaluación del subindicador 14(g), criterio de evaluación (b): - Los funcionarios involucrados en adquisiciones públicas que hayan registrado formularios de divulgación financiera (en porcentaje del total requerido por ley). Fuente: Función normativa/regulatoria. |  |  |  |  |  |
| (c)El código es de cumplimiento obligatorio y las consecuencias son de índole administrativa o penal. |  |  |  |  |  |
| (d) Se ofrecen programas de capacitación de manera regular para asegurar el conocimiento y la implementación constantes de las medidas. |  |  |  |  |  |
| (e) Los responsables por la toma de decisiones archivan, acceden y utilizan sistemáticamente las declaraciones de conflicto de intereses, formularios de divulgación financiera y la información sobre el beneficiario real para evitar los riesgos de corrupción a lo largo del ciclo de contratación pública. |  |  |  |  |  |